

RE: Vence hoy prorroga contrato 1537 de 2020 información

Monica Manuela Barros Valdivieso <mmb Barros@invias.gov.co>

Mar 30/11/2021 16:18

Para: Karen Sofia Santafe Agudelo <ksantafe@invias.gov.co>

CC: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>; Maria de los Angeles Ceballos Alzate <mceballos@invias.gov.co>; Shirley Yineth Ramirez Pedraza <syramirez@invias.gov.co>

Buenas tardes Dra. Karen, Cordial Saludo

Atendiendo al correo de solicitud, debido a la demora en la expedición del CDP, se solicita la prórroga del contrato 1537 de 2020 al 20 de diciembre de este año.

Agradeciendo mucho la atención prestada

Mónica Barros Valdivieso

De: Karen Sofia Santafe Agudelo <ksantafe@invias.gov.co>

Enviado: martes, 30 de noviembre de 2021 15:36

Para: Monica Manuela Barros Valdivieso <mmb Barros@invias.gov.co>

Cc: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>

Asunto: Vence hoy prorroga contrato 1537 de 2020 información

Buenas tardes Dra. Monica,

Reciba un cordial saludo, por medio del presente y tal como le comunique vía telefónica deben informar a esta subdirección de manera URGENTE hasta que fecha debe prorrogarse el contrato 1537 de 2020, lo anterior en atención a que no se cuenta con CDP que permita la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2021 aprobada por el comité y en atención a que el contrato vence el día de hoy 30 de noviembre de 2021.

Cordialmente,

Sofía Santafé Agudelo

Abogada – Dirección de Contratación

Grupo Asuntos Contractuales

Instituto Nacional de Vías - INVIAS

Tel. (1) 3770600



El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad del Instituto Nacional de Vías, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o

información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración y su integridad no se puede asegurar, por lo tanto, Invias no asume ninguna responsabilidad en el evento de falsificación o alteración de este mensaje; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo soportesiri@invias.gov.co

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad del Instituto Nacional de Vías, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración y su integridad no se puede asegurar, por lo tanto, Invias no asume ninguna responsabilidad en el evento de falsificación o alteración de este mensaje; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo soportesiri@invias.gov.co